

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 63/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
63-2024-6728a46134f3c
63-2024-672bbb94920f
63-2024-672281ac3dd38
63-2024-672be60aceb48
63-2024-6718d335bbb85
63-2024-671ccac708135
63-2024-6720e0067d2f2
63-2024-671a5b7525811
63-2024-671a1c71ec0d2
63-2024-671a8a6af3e36
63-2024-671f70efc0c1c

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Título de Grado, Diplomatura o equivalentes en Matemáticas Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, Industriales, Ciencia de datos, Biomédica, Física o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*).

REFERENCIA
63-2024-6720a5d7b053b
63-2024-671fc6f5757fd
63-2024-67192c46140e2
63-2024-6728e85acd595
63-2024-6722394813c32
63-2024-671f4a3621a79
63-2024-67290baeb6f7b
63-2024-6718ccd6019eb

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.